



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00812610- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que el Departamento de Geografía eleva los informes de Ayudantía Alumnx por concurso y ad-honorem, realizadas por los estudiantes Agustín Emilio Errázuriz Lobo y Sara Mariel Letzen, en la cátedra "Sociología"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 401/2022 del Honorable Consejo Directivo se designa como Ayudantes Alumnxs por concurso y ad-honorem, a Agustín Emilio Errázuriz Lobo, DNI: 96011664 y a Sara Mariel Letzen, DNI: 43231138 cátedra "Sociología", a partir del 10 de agosto de 2022 y por el término de dos años;

Que la Prof. Julieta Capdevielle a cargo de la citada cátedra en el momento de finalización de la ayudantía, informa que lxs mencionadx estudiantes han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección del Departamento de Geografía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada las Ayudantías Alumnxs por concurso y ad-honorem lxs estudiantes Agustín Emilio Errázuriz Lobo, DNI: 96011664 y Sara Mariel Letzen, DNI: 43231138, realizada en la cátedra "Sociología" del Departamento de Geografía, durante el período de 10 de agosto de 2022 al 09 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente a lxs estudiantes mencionadx en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.